



BADAJOS

CENTRO DE FORMACIÓN Y GESTIÓN
Avda. de Colón, 6, 5ª - 06005 Badajoz
Tel. 924 263 043 - Fax 924 263 033

CENTRO DE ORIENTACIÓN LABORAL
C/ MENACHO, 12, 3 - 06001 Badajoz
Tel. 924 239 255 - Fax 924 239 151

MÉRIDA

CENTRO DE FORMACIÓN
Trav. Luis Álvarez Lencero, 25 bajo - 06800 Mérida
Tel. 924 372 763 - Fax 924 389 518

CÁCERES

CENTRO DE FORMACIÓN
C/ Argentina, 3 entpl. - 10001 Cáceres
Tel. 927 627 450 - Fax 927 627 451

PLASENCIA

CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
C/ Cayetano Gª Martín, 2 - 10600 Plasencia
Tel. 927 418 704 - Fax 927 424 774

DON BENITO

CENTRO DE FORMACIÓN
C/ Donoso Cortés, 33 - 06400 Don Benito
Tel. y Fax 924 802 080

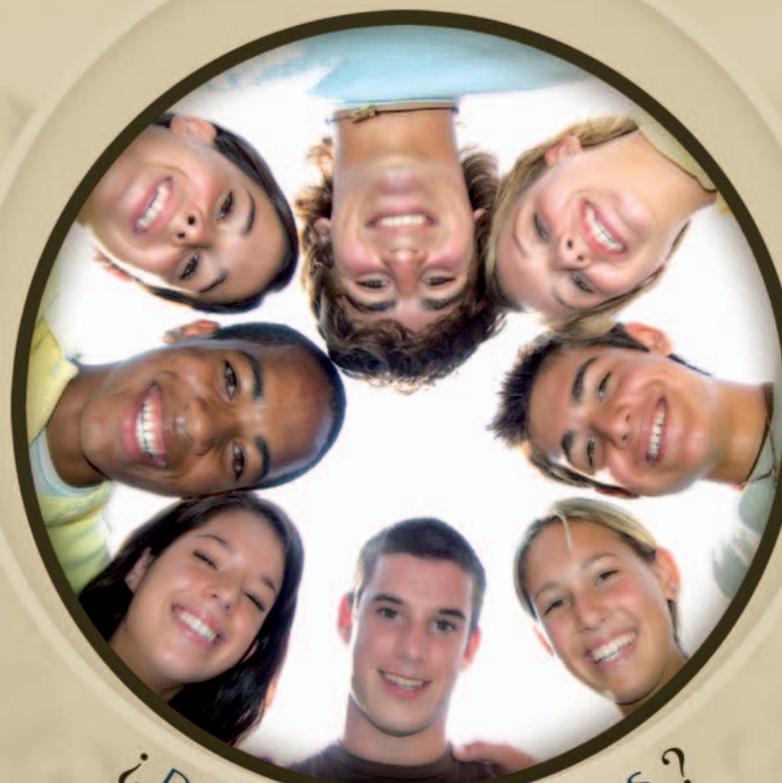
ALMENDRALEJO

CENTRO DE FORMACIÓN
Plaza de Extremadura, s/n - 06200 Almendralejo
Tel. y Fax 924 671 807

NAVALMORAL DE LA MATA

CENTRO DE FORMACIÓN
Avda. Constitución, s/n - 10300 Navalmoral de la Mata
Tel. 927 531 997 - Fax 927 534 635

www.foremextremadura.com



¿DE QUÉ HABLAMOS?

la igualdad en sus justos términos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Empleo



| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|---|--|
| ACCIONES POSITIVAS | Estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. |
| ACOSO POR RAZÓN DE SEXO | Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. |
| ACOSO SEXUAL | Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. |
| ANÁLISIS DE GÉNERO | Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de la riqueza, poder de toma de decisiones, etc. entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les han asignado. |
| ANDROCENTRISMO | El hombre está considerado como centro del universo y equipara la humanidad con el hombre-varón. Una consecuencia del Androcentrismo es la ocultación de las mujeres, su falta de definición y la no consideración de sus realidades. |
| CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR | Necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares. Ahora bien, nos olvidaríamos de la esfera privada, individual para cada persona, inexistente, por otro lado, para la mayoría de las mujeres. Por tanto, la compatibilización también tiene que estar relacionada con la disponibilidad de tiempo libre para el desarrollo personal del individuo y, entonces, hablamos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|--------------------------|--|
| CORRESPONSABILIDAD | Se define como la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva entre ambos sexos. |
| CUOTAS DE PARTICIPACIÓN | Es un ejemplo de acción positiva e implica el establecimiento de determinados porcentajes de presencia de las mujeres con respecto a los hombres con el fin de paliar la escasa representación de las mismas en alguna actividad concreta. |
| DEMOCRACIA PARITARIA | La ausencia de las mujeres en los centros de representación política y de toma de decisiones implica un déficit democrático incompatible con una verdadera democracia. Si en el proceso de toma de decisiones no está presente el 52% de la sociedad se corre el riesgo de ignorar los planteamientos, los puntos de vista e intereses de la mitad de la sociedad. Ese déficit sólo puede ser superado con un reparto más justo de las responsabilidades públicas y privadas y una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de decisión política. |
| DISCRIMINACIÓN DIRECTA | Situación en la que por razón de su sexo se trata a una persona de manera menos favorable como se trata, se ha tratado o se trataría a otra, en una situación comparable. |
| DISCRIMINACIÓN INDIRECTA | Situación en la que una disposición, un criterio o una práctica, al parecer neutra, puede implicar una desventaja particular para personas del otro sexo, a menos que esta disposición, este criterio o esta práctica se justifiquen objetivamente por un objetivo legítimo y que los medios para realizar este objetivo sean convenientes y necesarios. |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|----------------------------------|---|
| DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO | Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, con independencia de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, cultural y civil o en cualquier otra esfera. |
| DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO | El espacio público y el doméstico están directamente relacionados con la realización de tareas y funciones sociales adjudicadas a mujeres y a hombres. A esta división de funciones se la denomina división sexual del trabajo. |
| DOBLE JORNADA | Se trata de la combinación del trabajo productivo, trabajo doméstico y familiar de forma cotidiana. Es la forma bajo la cual la mayoría de las mujeres adultas de las sociedades urbanas industrializadas han afrontado su masiva participación en el mercado de trabajo. En este sentido, la ampliación de la doble presencia ha supuesto algunos cambios en la división social y sexual del trabajo pero siempre a costa de una "acumulación de trabajo" por parte de las mujeres adultas y, por tanto, con efectos en su salud. |
| EMPODERAMIENTO | Aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. De acuerdo con la Plataforma de Acción de Pekín se relaciona el empoderamiento con los siguientes ejes: los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y la educación. Estos ejes son considerados fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad y a partir de ahí, se trata de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles. |
| ESTEREOTIPOS DE GÉNERO | Hacen referencia a una serie de ideas impuestas, simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características, actitudes y aptitudes de las mujeres y los hombres, que como señala, acertadamente, Nuria Valera "Se hacen verdades indiscutibles a fuerza de repetirse" |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|---|---|
| FEMINISMO | <p>Es un conjunto de teorías sociales y prácticas políticas en abierta crítica de relaciones sociales históricas, pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, los feminismos realizan una crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres, y proclaman la promoción de los derechos de las mujeres. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad y el poder social, político y económico.</p> <p>Propugnan la consideración de las mujeres como seres humanos completos (con derechos y deberes) y se opone a la discriminación por razón de sexo (por haber nacido mujer) o de género (por las atribuciones culturales como mujer).</p> |
| GÉNERO | <p>Interpretación cultural de la diferencia biológica. Mediante esta construcción se adscriben cultural y socialmente aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres atribuidas en función de su sexo biológico.</p> |
| IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES | <p>Se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso de los miembros de una sociedad, mujeres y hombres, a los bienes que dentro de la misma se generan: económicos, materiales y no materiales, como la educación y otros bienes culturales. Por tanto, resulta imprescindible garantizar que mujeres y hombres puedan acceder y participar en las diferentes esferas (económica, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad</p> |
| IGUALDAD FORMAL | <p>Igualdad de las y los españoles ante la ley, tanto en el contenido, como en la aplicación de la misma.</p> |
| IGUALDAD REAL | <p>Tratamiento equivalente para mujeres y hombres, independientemente de su sexo.</p> |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|---------------------------|--|
| INDICADORES DE GÉNERO | <p>VARIABLES DE ANÁLISIS QUE DESCRIBEN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD. EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL, LABORAL, FORMATIVA, ECONÓMICA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE ESTOS INDICADORES QUE FACILITAN LA COMPARACIÓN ENTRE LA PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES E IDENTIFICA DIFERENCIAS QUE PUEDEN ALIMENTAR ESTEREOTIPOS. SU UTILIZACIÓN SUPONE UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN O PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO A LA INCIDENCIA DE DETERMINADOS FACTORES QUE IMPLICAN DIFERENCIAS DE COMPORTAMIENTOS ENTRE UNAS Y OTROS. LA DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS POR SEXO ES UN INDICADOR BÁSICO QUE DA PASO A OTROS INDICADORES EXPLICATIVOS DE LA REALIDAD.</p> |
| MACHISMO | <p>EL MACHISMO ENGLoba EL CONJUNTO DE ACTITUDES, CONDUCTAS, PRÁCTICAS SOCIALES Y CREENCIAS DESTINADAS A JUSTIFICAR Y PROMOVER EL MANTENIMIENTO DE ACTITUDES DISCRIMINATORIAS CONTRA LAS MUJERES. BASADO EN EL DESPRECIO Y LA RIDICULIZACIÓN DE LAS MUJERES, IMPLICA LA CREENCIA DE LA SUPERIORIDAD MASCULINA. CONTRARIAMENTE A LA OPINIÓN EXTENDIDA, EL TÉRMINO EQUIVALENTE EN FEMENINO ES "HEMBRISMO" Y NO FEMINISMO.</p> <p>LA FINALIDAD, EXPLÍCITA Y/O IMPLÍCITA DEL MACHISMO, HA SIDO Y ES PRODUCIR, MANTENER Y PERPETUAR LA OPRESIÓN Y SUMISIÓN DE LA MUJER A TODOS LOS NIVELES: SEXUAL, PROCREATIVO, LABORAL Y AFECTIVO.</p> |
| MAINSTREAMING | (ver "Transversalidad de la perspectiva de género") |
| PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA | <p>TODAS LAS LISTAS ELECTORALES, TODOS LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN POLÍTICA, NO PUEDE ESTAR COMPUESTA POR MÁS DEL 60% NI MENOS DEL 40% DE CUALQUIERA DE LOS DOS SEXOS.</p> |
| PATRIARCADO | <p>LA ANTROPOLOGÍA HA DEFINIDO EL PATRIARCADO COMO UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL EN EL CUAL LOS PUESTOS CLAVE DE PODER, TANTO POLÍTICO, COMO RELIGIOSO, SOCIAL Y MILITAR SE ENCUENTRAN, DE FORMA EXCLUSIVA Y GENERALIZADA, EN MANOS DE LOS HOMBRES.</p> |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|------------------------------------|---|
| PERSPECTIVA DE GÉNERO | Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. |
| PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS | Conjunto ordenado de medidas que se acuerda a la vista del diagnóstico de situación, realizado para alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. |
| ROLES DE GÉNERO | A lo largo de nuestro proceso de socialización, aprendemos y ponemos en práctica una serie de comportamientos aceptados como femeninos y/o masculinos, comportamientos que, dependiendo de nuestro sexo biológico, van a ser considerados como apropiados o no, favoreciendo nuestra inserción como miembros a la sociedad a la que pertenecemos o provocando reacciones adversas. Dichos comportamientos están directamente relacionados con el reparto de tareas entre mujeres y hombres. Así, por ejemplo, a las mujeres se les asignan unos roles vinculados con el desarrollo de tareas en el ámbito doméstico, relacionadas con el cuidado del hogar, por un lado, y con el cuidado de las personas dependientes en el entorno familiar, mientras que a los hombres se les asignan roles relacionados con el ámbito público: el empleo remunerado y la participación en los órganos de toma de decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. |
| SEGREGACIÓN HORIZONTAL | Concentración de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que se conoce como "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras, etc.) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores, etc.) |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|----------------------|--|
| SEGREGACIÓN VERTICAL | Concentración de mujeres o de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical a mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura o dirección. |
| SEXISMO | Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas, de modo que es imposible hacer una relación aproximada de sus formas de expresión y puntos de incidencia; es el conjunto de actitudes y comportamientos que niegan los derechos a la libertad y a la igualdad de las personas de diferentes sexos. La represión de la sexualidad femenina y la división del trabajo por sexos son las dos primeras manifestaciones del sexismo. |
| SEXO | Elementos que constituyen las diferencias entre machos o hembras. En las personas se refiere a las diferencias biológicas (anatómicas y fisiológicas) entre hombres y mujeres que hacen posible la reproducción. Son universales y coinciden en todo tiempo y cultura. |
| TRABAJO DOMÉSTICO | Aquella actividad no mercantilizada que abarca todas las tareas, funciones relacionadas con el mantenimiento del hogar. |
| TRABAJO PRODUCTIVO | Está relacionado con el espacio público, y se define como la actividad reglamentada reconocida jurídicamente y socialmente, a partir de la Revolución Industrial, que posee como contraprestación una remuneración económica. |

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
|--|---|
| TRABAJO REPRODUCTIVO | Se entiende la actividad no remunerada que implica la reproducción de la vida, el cuidado de las personas dependientes del entorno familiar y el mantenimiento y la transmisión del código de valores. |
| TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. |
| VIOLENCIA DE GÉNERO | Todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia. |
| VIOLENCIA DOMÉSTICA | Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo. |